



## INFORME DEFINTIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA CALI FIDUCIARIA POPULAR S.A.

## PROGRAMA: AT SERVICIO DE NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

## CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-133-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN
DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS
PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA"

## FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE JULIO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES", se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-AASB-I-130-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 05 de julio de 2022, en el marco de la presente se recibió una (01) propuesta, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA O CEDULA PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO MORENO	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	12.976.091
	1 CONSORCIO MORENO	JAIME FERNEY PORTILLA TORO	12.752.239

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día once (11) de julio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 135 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

## 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
-----	-----------------------	----------	------------	---------	-----------



Comprometidos con Colombia





1	CONSORCIO MORENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
---	------------------	--------	--------	--------	------------

Nota. Al presente informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

#### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Por lo anterior por haber solo un proponente, la regla de concentración no es aplicable en esta convocatoria.

## 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde del 12 al 13 de julio de 2022, hasta las 05:00 PM, plazo perentorio establecido en Cronograma de la convocatoria, no se presentaron observaciones al correo electrónico convocatorias at@findeter.gov.co, manteniéndose, a la evaluación realizada en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

## 4.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	. NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO MORENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA









#### 4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

#### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Por lo anterior por haber solo un proponente, la regla de concentración no es aplicable en esta convocatoria.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA CALI FIDUCIARIA POPULAR S.A.





## INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-133-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA"

## PROPONENTE No.1. CONSORCIO MORENO

Representante del consorcio:

JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.976.091

## Conformado por:

Integrante 1: JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.976.091 Porcentaje de participación: 70%

Integrante 2: JAIME FERNEY PORTILLA TORO IDENTIFICACION C.C. No. 12.752.239

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 <b>2.1.1.1</b>	1-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de julio de 2022, suscrita por: JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.976.091 en calidad de representante del proponente plural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 7 Integrante 2 8	CUMPLE	Integrante 1: JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.976.091 Porcentaje de participación: 70% Integrante 2: JAIME FERNEY PORTILLA TORO





				IDENTIFICACION C.C. No. 12.752.239 Porcentaje de participación: 30%
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	5-6	CUMPLE	Fecha constitución: 01 de julio de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Pasto. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: 70% y 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 7 Integrante 2 8	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Aportado de fecha 02 de julio de 2022 y verificado de fecha 06 de julio de 2022  El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Aportado de fecha 02 de julio de 2022 y verificado de fecha 06 de julio de 2022





,		1	1	
				El representante legal y los miembros del proponente plural no se
				encuentran reportados como responsables disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Aportado de fecha 02 de julio de 2022 y verificado de fecha 06 de julio de 2022  El representante legal y los miembros del proponente plural no reportan sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Aportado de fecha 02 de julio de 2022 y verificado de fecha 06 de julio de 2022  El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 30 de junio de 2022  Valor Presupuesto oficial: (\$417,251,620,00)  10% \$41.725.162	2.1.1.8.	17-19	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No. 41-45-101077785 Tomador: CONSORCIO MORENO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA CALI identificado con NIT. 830.053.691-8 Convocatoria: El objeto y número de la convocatoria corresponde Participación e identificación integrantes: Se señalan en la caratula de la póliza. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$41.725.162 Vigencia de los amparos: Desde el 05/07/2022 hasta el 30/11/2022. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO Nº: 10000039118113





Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 20 Integrante 2 21	CUMPLE	Aporta RUT de cada uno de los miembros del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 22-23 Integrante 2 24-26	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de fecha 02 de julio de 2022 suscrito por Jaime Hernando Moreno España en su calidad de persona natural, miembro del proponente plural  Aporta ultima planilla paga de seguridad social integral.  Integrante 2: Aporta certificado de fecha 02 de julio de 2022 suscrito por Jaime Ferney Portilla Toro en su calidad de persona natural, miembro del proponente plural  Aporta ultima planilla paga de seguridad social integral.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero Sanitario	2.1.1.11.	27	CUMPLE	El representante legal del consorcio JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12976091, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-25243 desde el 18 de Junio de 1987, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 76. (certificado del 02/07/2022)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento de fecha 10 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 06 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 2: Aporta documento de fecha 22 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 06 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.





Declaración de no inclusión en las				Los miembros del proponente plural no tienen anotaciones que le
listas nacionales e internacionales	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	
de lavados de activos.				impidan contratar. Consulta del 06 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-133-2022, se tiene que la propuesta presentada. CONSORCIO MORENO, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

#### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Por lo anterior por haber solo un proponente, la regla de concentración no es aplicable en esta convocatoria.

Minhacienda

FORMATO EVALUACIÓN					No. Revisión	1			Finder Financiera del D	ter 🔷
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:		٦	Presupuesto:		Municipio:		, '	No. Carpeta:
	8/07/2022	PAF-ATSENA	-I-133-2022		\$ 417.251.620		CALI – VALI	E DEL CAUCA		4
	Nombre Proponente:			_	Nit:		Tipo Proponente:		_	<b>T</b>
	СО	NSORCIO MORENO					Consorcio		L	
	Integrante 1:			_	Nit 1:		Part. (%) 1:		Int 1:	
		RNANDO MORENO ESPAÑA			12.976.091		70%		Nacional	
	Integrante 2:	FERNEY PORTILLA TORO			Nit 2: 12.752.239		Part. (%) 2: 30%		Int 2: Nacional	
	Integrante 3:	TERRET FORTILEA FORO		_	Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
	Integrante 4:			_	Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
	Integrante 5:			_	Nit 5:		Part. (%) 5:		Int:5	
REQUISITOS HABILITANTES DE	E ORDEN FINANCIERO									
					T T					
			JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	JAIME FERNEY PORTILLA TORO	O	0				
		Fecha Carta CC:		1-jul-22						
		Monto Carta CC:		\$ 394.423.000						
		Expedida por:		BANCOLOMBIA						
		Part. (%)	70%	30%						

	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	JAIME FERNEY PORTILLA TORO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 83.450.324,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI		A		

	VALOR	LIMITE	EVALUACION
CUPO DE CRÉDITO	\$ 394.423.000	\$ 83.450.324	CUMPLE

CUMPLE

## Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-ATSENA-I-133-2022 Convocatoria No. "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, Objeto: DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA" Fecha de diligenciamiento: 7/07/2022 **CONSORCIO** Tipo de Proponente: No de Proponente: Proponente: CONSORCIO MORENO JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA Representante Legal: C.C: 12976091

## 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	Х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	12.976.091	70,00%	SI
2	JAIME FERNEY PORTILLA TORO	12.752.239	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

## INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES NSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL			PSPJ 2155 DE 2015 CM-332	732,46	
PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1734 DE 2012 CM-283	29,33	SI
			TOTAL	<u>761,79</u>	
	h	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	PSPJ 2155 DE 2015 CM-332	732,46	SI
	b.	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>732,46</u>	ગ

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 6.138 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- \* CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- \* AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

## NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

417.251.62	\$	December 5 of the de DE Total	
41		Presupuesto Estimado PE - Total	
625.877.43	\$	Presupuesto Estimado PE - Total	
62		Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	
292.076.13	s	Para el Aspecto b.	
29	<u>'</u>	(0.7 veces el PE)	

Contrato 1: No PSPJ 2155 DE 2015 CM-332 INTERVENTORÍA REGIONAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE ACANDI, Objeto: ALTO BAUDÓ, CARMEN DE ATRATO, ITSMINA Y TADÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ SEGÚN LICITACIÓN No. 896-15CM 332 GRUPO 2. Día/Mes/Año Cantidad Componente que acredita Fecha de terminación 7/11/2016 a. (1.5 veces el valor del PE) 732,46 \$ 504.997.096,00 b. (0.7 veces el valor del PE) 732,46 Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 732,46 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 732,46 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA NATURAL INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PARTICIPACIÓN CONTRATO 100,00% JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA Porcentaje de Participación en el contrato referido: **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O EJECUTADO (%) JURÍDICA** El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 201: CERTIFICACIÓN, documento expedido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES - OIM como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final y un área construida cubierta de 6.420 m2. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "CONSTRUCCIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 6.138 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior se acredita el área construida cubierta de 6.420 m2 relacionados en la certificación aportada, cantidad que es superior a la requerida por lo cual se tiene en cuenta el valor total del contrato. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición (b) de la experiencia específica, en un total de 732,46 SMMLV en el contrato ejecutado. Contrato 2: No 1734 DE 2012 CM-283 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL Objeto: TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACIÓN No. 519 de 2012 cm.283. Día/Mes/Año Cantidad Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) Fecha de terminación 30/10/2013 29,33 Valor Contrato Ejecutado (pesos): 17.292.079,00 b. (0.7 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 29,33 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 29,33 porcentaje de participación: PERSONA NATURAL Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA 100,00% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O EJECUTADO (%) JURÍDICA** El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 201: CERTIFICACIÓN, documento expedido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES - OIM como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final \$ 408.796.200 (Interventoria Estudios \$ 17.292.079 e Interventoria a Obra \$ 391.483.681) y un área construida cubierta de 5.709 m2. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "CONSTRUCCIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 6.138 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el área construida cubierta de 5.709 m2 relacionados en la certificación aportada es inferior a la requerida, solo se acredita el valor correspondiente a la Interventoria a Estudios por valor de \$ 17.292.079. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición (b) de la experiencia específica, en un total de 29,33 SMMLV en el contrato ejecutado. Observación general: Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.